

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 11/07/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	VMZCK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	15/12/2017
<b>SERIE</b>	17

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
24/07/2023	25/07/2023	INDEVAL	21/07/2023

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

367243700

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '17' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.1834238664679

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	0.183423866

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$67,361,259.39

### AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES NÚMERO F/3217, DENOMINADO "FIDEICOMISO VMMU CKD" (EL "FIDEICOMISO"), BAJO EL CUAL FUERON EMITIDOS LOS

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 11/07/2023

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA VMZCK 17, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$67,361,259.39 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 367,243,700 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS)
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$ 0.1834238664679610
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL
- V. FECHA EX-DERECHO: 21 DE JULIO DE 2023
- VI. FECHA DE REGISTRO: 24 DE JULIO DE 2023
- VII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 25 DE JULIO DE 2023

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

### OBSERVACIONES